

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8170 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal referente al concursado Domfil Catálogos Temáticos Internacionales, S.L.U., por auto de fecha 11 de febrero de 2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Se declara la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil concursada Domfil Catálogos Temáticos Internacionales, S.L.U., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 11 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130009721-1